

	FORMATO		CODIGO	PE-GCI-PR-04
	PROCESO: CONTROL INTERNO		VERSIÓN	02
			VIGENCIA	OCTUBRE 2020
	PROCEDIMIENTO: EVALUACION DEL RIESGO		PAGINA 1 DE 9	

1. OBJETIVO: Evaluar la identificación, análisis, valoración y monitoreo de los riesgos que afectan el cumplimiento de los objetivos Institucionales en el INDERHUILA, en concordancia con la guía metodología en Administración de Riesgos, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública de julio de 2020.

2. ALCANCE: Inicia con el análisis de los mapas de riesgos a través de la metodología de la nueva guía de Administración de Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital versión 4 incluyendo la política de administración de riesgos y termina con la evaluación en la efectividad de los controles implementados en la matriz de riesgos al igual que en las acciones plasmadas en los planes de mejoramiento, producto de la auditoria.

El procedimiento para la Administración de Riesgos abarca los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital asociados a los procesos institucionales. El procedimiento de Administración de Riesgos hace parte constitutiva de la Política de Administración de Riesgos, la adecuada aplicación y efectividad en el diseño de los controles y finaliza con recomendaciones con enfoque preventivo para su implementación.

3. NORMATIVIDAD:

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones” y demás normas reglamentarias.
- Decreto 943 de 2014 “Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno – MECI”
- Guía Rol de las Unidades de Control Interno, Auditoria Interna o quien haga sus veces
- Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 de la Función Pública “Por el cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector de la función pública”
- Decreto 124 de 2016 “Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.
- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto [1083](#) de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.
- Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto [1083](#) de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo [133](#) de la Ley 1753 de 2015”.
- Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital.

4. TERMINOS Y DEFINICIONES:

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO: La administración del Riesgo comprende el conjunto de Elementos de Control y sus interrelaciones, para que la institución evalúe e intervenga aquellos eventos, tanto internos como externos, que puedan afectar de manera positiva o negativa el logro de sus objetivos institucionales. La administración del riesgo contribuye a

NOMBRE: Esperanza Ausique CARGO: Apoyo Profesional	NOMBRE: Elizabeth Leal Avila CARGO: Profesional Universitario	NOMBRE: Jorge García Quiroga CARGO: Director
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ

	FORMATO		CODIGO	PE-GCI-PR-04
	PROCESO: CONTROL INTERNO		VERSIÓN	02
			VIGENCIA	OCTUBRE 2020
	PROCEDIMIENTO: EVALUACION DEL RIESGO		PAGINA 2 DE 9	

que la entidad consolide su Sistema de Control Interno y a que se genere una cultura de Autocontrol y autoevaluación al interior de la misma.

CONTROL DE RIESGOS: La parte de Administración de riesgos que involucra la implementación de políticas, estándares procedimientos y cambios físicos para eliminar o minimizar los riesgos adversos.

ACTIVO: en el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.

AMENAZAS: situación potencial de un incidente no deseado, el cual puede ocasionar daño a un sistema o a una organización.

CAUSA: todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.

CONSECUENCIA: los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.

DISPONIBILIDAD: propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad.

GESTIÓN DEL RIESGO: proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.

IMPACTO: se entiende como las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

INTEGRIDAD: propiedad de exactitud y completitud.

PROBABILIDAD: se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Esta puede ser medida con criterios de frecuencia o factibilidad.

RIESGO DE GESTIÓN: posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

RIESGO DE CORRUPCIÓN: posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

RIESGO DE SEGURIDAD DIGITAL: combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, así como afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.

RIESGO INHERENTE: es aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones

NOMBRE: Esperanza Ausique CARGO: Apoyo Profesional	NOMBRE: Elizabeth Leal Avila CARGO: Profesional Universitario	NOMBRE: Jorge García Quiroga CARGO: Director
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ

	FORMATO	CODIGO	PE-GCI-PR-04
	PROCESO: CONTROL INTERNO	VERSIÓN	02
		VIGENCIA	OCTUBRE 2020
	PROCEDIMIENTO: EVALUACION DEL RIESGO	PAGINA 3 DE 9	

de la dirección para modificar su probabilidad o impacto.

RIESGO RESIDUAL: nivel de riesgo que permanece luego de tomar sus correspondientes medidas de tratamiento.

VULNERABILIDAD: es una debilidad, atributo, causa o falta de control que permitiría la explotación por parte de una o más amenazas contra los activos.

MECI: Modelo estándar de Control Interno que tiene como fin servir de control de controles para que las entidades del Estado logren cumplir con sus objetivos instituciones en el marco legal aplicable a ellas.

ACOMPañAMIENTO: son estrategias o mecanismos empleados para viabilizar el conocimiento al auditado.

ASESORÍA: La gestión realizada en forma proyectada con el proyecto de lograr el cumplimiento de la misión y objetivos

MEJORA CONTINUA: Acción permanente realizada, con el fin de aumentar la capacidad para cumplir los requisitos y optimizar el desempeño.

AUDITADO: Actividad, área o proceso al cual se realizan el trabajo de Auditoria Interna.

AUDITOR: Persona con la competencia para llevar a cabo una Auditoria.

ASEGURAMIENTO: Tarea de evaluación objetiva de las evidencias efectuadas por los auditores internos para expresar una opinión o conclusión independiente respecto de una entidad, operación, función, proceso, sistema u otro asunto.

PLAN ANUAL DE AUDITORIAS: Es el documento que contiene el conjunto de actividades de Auditoría y el universo de las Dependencias y/o unidades auditables según corresponda a examinar durante el período de un año y será elaborado en concordancia con las Políticas y disposiciones establecidas por la Entidad. Este documento será aprobado por el Comité Institucional de Control Interno y Comité de Auditoria.

PLAN DE TRABAJO: Es una herramienta que permite organizar y simplificar las actividades necesarias para concretar una acción. Con este instrumento podemos planificar y gestionar todos los recursos necesarios para poder ejecutar dicho trabajo. Asimismo, un plan de trabajo nos ayuda a sistematizar toda la información generada, actuando de un excelente instrumento de comunicación.

UNIDAD AUDITABLE: Es el universo de auditoría que pueden agruparse de diferentes

NOMBRE: Esperanza Ausique CARGO: Apoyo Profesional	NOMBRE: Elizabeth Leal Avila CARGO: Profesional Universitario	NOMBRE: Jorge García Quiroga CARGO: Director
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ

	FORMATO		CODIGO	PE-GCI-PR-04
	PROCESO: CONTROL INTERNO		VERSIÓN	02
			VIGENCIA	OCTUBRE 2020
	PROCEDIMIENTO: EVALUACION DEL RIESGO		PAGINA 4 DE 9	

formas, a saber: por función, actividad, proyecto, proceso, cambio de normas que impacten la organización en el cumplimiento de sus objetivo, fondos e instrumentos financieros, temas especiales que resulten del análisis del equipo auditor susceptibles de afectar la institucionalidad.

HALLAZGO: cualquier situación relevante que se determine mediante procedimientos de Auditoría, sobre áreas o procesos críticos objeto de examen, que será de utilidad para emitir un juicio de valor.

5. POLITICAS DE OPERACIÓN:

A partir del Plan Anual de Auditoria aprobado por el Comité de Control Interno y el Plan de Trabajo aceptado por el jefe de la Oficina de control interno, se establecerá las fases de la evaluación de conformidad por la Guía Para la Administración del Riesgo y diseño de los controles en entidades públicas, las cuales permiten efectuar evaluación y seguimiento a los riesgos.

De acuerdo al Rol de Evaluación de la Gestión del Riesgo, la oficina de Control Interno asesorará y acompañará al INDERHUILA a través de metodologías y herramientas que permitan la gestión del riesgo, que van desde la fijación de la Política de Administración de Riesgo hasta la evaluación de la efectividad de los controles.

Apoyar a la Alta Dirección (línea estratégica) sobre el diseño y efectividad de las actividades de administración del riesgo en la entidad para ayudar a asegurar que los riesgos claves o estratégicos estén adecuadamente definidos y sean gestionados apropiadamente, con el objetivo que el sistema de control interno cumpla la operatividad establecida dentro de su rol.

Dentro del rol de asesoría y acompañamiento, la oficina de Control Interno, hará recomendaciones de mejoramiento sobre los mapas de riesgos y seguimiento de los mismos.

Enfoque de la auditoria, de acuerdo con el grado de implementación y madurez de los procesos en cuanto a la administración del riesgo.

Dentro del rol asesor la oficina de control interno, debe presentar recomendaciones de mejoramiento sobre los mapas de riesgos y seguimiento de los mismos.

Actuar como punto central de la coordinación, monitoreo y reporte sobre riesgos

6. ACTIVIDADES

No.	CICLO PHVA	RESPONSABLE	ACTIVIDAD A REALIZAR	REGISTRO
			Plan anual de Auditoria.	

NOMBRE: Esperanza Ausique CARGO: Apoyo Profesional	NOMBRE: Elizabeth Leal Avila CARGO: Profesional Universitario	NOMBRE: Jorge García Quiroga CARGO: Director
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ

	FORMATO		CODIGO	PE-GCI-PR-04	
	PROCESO: CONTROL INTERNO			VERSIÓN	02
				VIGENCIA	OCTUBRE 2020
	PROCEDIMIENTO: EVALUACION DEL RIESGO			PAGINA 5 DE 9	

1	P	Asesor Control Interno	<p>Conforme al programa anual de auditorías aprobado mediante Comité de Coordinación de Control Interno según lo estipulado en el procedimiento de Auditoría Interna.</p>	Plan anual de Auditorías Internas. PE-GCI-PL-007
2	P	Asesor Control Interno	<p>Realizar evaluación y seguimiento a través del análisis de la información en los Mapas de Riesgos vigentes de la Entidad:</p> <p>Conforme a los riesgos identificados por proceso se procederá a establecer la criticidad o nivel de vulnerabilidad del riesgo por proceso partiendo del análisis, entre otros aspectos del Nivel de riesgos inherente.</p>	<p>Guía del riesgo - DAF</p> <p>Matriz del Riesgo PE-GCI-PL-18</p>
3	H-V	Asesor Control Interno	<p>Evaluar los riesgos identificados por procesos:</p> <p>Identificar a través de las visitas realizadas por la Oficina de Control Interno, que las causas de los riesgos estén acordes a los factores internos y/o externos analizados por la entidad, y que pueden afectar el logro de los objetivos; los cuales deben ser contruidos, socializados y revisados por lo menos una vez al año conforme la guía de Administración del Riesgo.</p>	<p>Guía del riesgo - DAF</p> <p>Matriz de Riesgos PE-GCI-PL-18</p> <p>Seguimiento Matriz del riesgo PE-GCI-PL-19</p>

NOMBRE Esperanza Ausique CARGO: Apoyo Profesional	NOMBRE: Elizabeth Leal Avila CARGO: Profesional Universitario	NOMBRE: Jorge García Quiroga CARGO: Director
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ

	FORMATO			CODIGO	PE-GCI-PR-04
	PROCESO: CONTROL INTERNO			VERSIÓN	02
				VIGENCIA	OCTUBRE 2020
	PROCEDIMIENTO: EVALUACION DEL RIESGO			PAGINA 6 DE 9	
4	H-V	Asesor Control Interno	Evaluar el análisis de los Riesgos: Verificar la probabilidad de ocurrencia e impacto, a través del análisis de los riesgos establecidos en el mapa de riesgo de la Entidad, con el fin de obtener información para determinar el nivel de riesgo y las acciones que fueron implementadas por cada proceso conforme a los criterios establecidos en la guía para la administración del riesgo por el DAFP, las cuales serán evaluadas por la oficina de control interno, con el fin de efectuar recomendaciones de mejoras sobre la adecuación y eficacia de los procesos de gestión.	Guía Administración del riesgo-DAF Matriz de Riesgos PE-GCI-PL-18	
4	H-V	Asesor Control Interno	Valoración de Riesgos: Se procederá a evaluar los riesgos a través del FORMATO DE EVALUACION A MAPAS DE RIESGOS, de acuerdo a los siguientes aspectos: Riesgos, Causas, Parámetros y Criterios de Evaluación Conforme la Guía para la Administración del Riesgo, Controles, Acciones, determinar la efectividad de los controles, el responsable, Indicador, Nivel de cumplimiento y observaciones. Quienes administran los riesgos deben poseer autoridad y competencia para	Guía Administración del riesgo-DAF Mapa de Riesgos Evaluación PE-GCI-PL-19	
NOMBRE: Esperanza Ausique CARGO: Apoyo Profesional			NOMBRE: Elizabeth Leal Avila CARGO: Profesional Universitario		NOMBRE: Jorge García Quiroga CARGO: Director
ELABORÓ			REVISÓ		APROBÓ

 INDERHUILA	FORMATO		CODIGO	PE-GCI-PR-04	
	PROCESO: CONTROL INTERNO			VERSIÓN	02
				VIGENCIA	OCTUBRE 2020
	PROCEDIMIENTO: EVALUACION DEL RIESGO			PAGINA 7 DE 9	

			desempeñar el control de manera efectiva, y establecer prioridades para su manejo a través del diseño, ejecución del control y materialización del riesgo, permitiendo fijar políticas para efectos de tomar decisiones, y contar con alternativas que permitan mejorar el tratamiento del riesgo, definido por la organización durante las visitas realizadas a los procesos.	
5	H	Asesor Control Interno	Determinar grado de Madurez de la Gestión del Riesgo: Determinar el grado de madurez de la gestión del riesgo del INDERHUILA, a través de la evaluación y seguimiento de manera independiente, el cual deberá ser comunicado regularmente al Comité de Coordinación de Control Interno de los cambios e impactos que se hayan efectuado durante la visita a los procesos evaluados.	Guía Administración del riesgo-DAF Mapa de Riesgos Evaluación PE-GCI-PL-19
6	H	Asesor de Control Interno	Enfoque hacia la Prevención: La Oficina de Control de Interno, efectuara asesoría y acompañamiento al INDERHUILA en metodologías, herramientas y técnicas para la identificación y administración de los riesgos y controles, priorizando aquellos	Informe final de Auditoría PE-GCI-FT-12 Acta de Reunión PE-GCI-PL-001 Plan de Mejoramiento Control Interno PE-GCI-PL-15

NOMBRE: Esperanza Ausique CARGO: Apoyo Profesional	NOMBRE: Elizabeth Leal Avila CARGO: Profesional Universitario	NOMBRE: Jorge García Quiroga CARGO: Director
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ

	FORMATO		CODIGO	PE-GCI-PR-04
	PROCESO: CONTROL INTERNO		VERSIÓN	02
			VIGENCIA	OCTUBRE 2020
	PROCEDIMIENTO: EVALUACION DEL RIESGO			PAGINA 8 DE 9

			<p>procesos que tienen mayor nivel de exposición al riesgo y controles en coordinación con la segunda línea de defensa (Oficina de Planeación, líderes de proceso) Identificar y evaluar cambios que podrían tener impacto significativo en el sistema de control interno que se identifiquen durante evaluaciones periódicas de riesgos y en el trabajo de auditoría interna. Se advertirá sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción significativo en las áreas auditadas</p>	
--	--	--	---	--

7. DOCUMENTOS Y REGISTROS REFERENCIADOS

NOMBRE	CODIGO	VERSION	RESP.ARCHIVAR
Plan anual de Auditorías Internas.	PE-GCI-PL-007	1	
Matriz del Riesgo	PE-GCI-PL-18	1	
Seguimiento Matriz del riesgo	PE-GCI-PL-19	1	
Informe final de Auditoría	PE-GCI-FT-12	1	
Acta de Reunión	PE-GCI-PL-001	1	
Plan de Mejoramiento Control Interno	PE-GCI-PL-15	1	
Guía Administración del riesgo-DAF			

8.CONTROL DE CAMBIOS

--	--	--

NOMBRE: Esperanza Ausique CARGO: Apoyo Profesional	NOMBRE: Elizabeth Leal Avila CARGO: Profesional Universitario	NOMBRE: Jorge García Quiroga CARGO: Director
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ

 INDERHUILA	FORMATO		CODIGO	PE-GCI-PR-04
	PROCESO: CONTROL INTERNO		VERSIÓN	02
			VIGENCIA	OCTUBRE 2020
PROCEDIMIENTO: EVALUACION DEL RIESGO			PAGINA 9 DE 9	

REV. NO. (VERSIÓN)	DESCRIPCIÓN	VIGENTE DESDE
2	Modificación Procedimiento de acuerdo a la Guía de Auditoría de Julio de 2020.	



NOMBRE Esperanza Ausique CARGO: Apoyo Profesional	NOMBRE: Elizabeth Leal Avila CARGO: Profesional Universitario	NOMBRE: Jorge García Quiroga CARGO: Director
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ